En sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dirigirse al Gobierno de España para que inicie los trámites necesarios para aprobar la reclasificación de la Escala Básica del Cuerpo de Policía Nacional del Grupo C1 al Grupo B, presentada por la A.P.F. del Partido Popular de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, Portavoz parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

En la actualidad la Escala Básica de la Policía Nacional pertenece al Grupo C 1 dentro del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de Policía Nacional, en su artículo 26 recoge los requisitos para acceso a la categoría de Policía; se requiere el título de Bachiller o equivalente.

Para acceder al Grupo B se tiene que tener la titulación de Técnico Superior, el cual se obtiene tras superar un ciclo formativo de Grado Superior, a este grado se accede con Bachillerato o equivalente.

El Ciclo formativo de Grado Superior tiene una carga lectiva de 2000 horas y 120 créditos ECTS.

A la Escuela Nacional de Policía se accede con Bachillerato y la formación recibida está reconocida como 120 créditos ECTS.

La conclusión que se puede sacar es que, al estar en posesión del título de Bachiller y tras el nombramiento y publicación en el BOE, se obtendría la correspondiente equivalencia de Técnico Superior, siendo esta la titulación requerida para acceder al Grupo B de la clasificación de los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado.

La reclasificación al Grupo B implicaría que los haberes reguladores serían mayores, de forma especial en las retribuciones básicas, lo que supone una valiosa mejora desde el punto de vista de la cotización, tanto en aumento de pensiones en el momento de la jubilación como para la viudedad, y pasarían a percibir el sueldo correspondiente a los del Grupo B, pero el exceso que el sueldo del nuevo Grupo tuviera sobre el sueldo del Grupo anterior, se deduciría de sus retribuciones complementarias, de forma que se percibieran idénticas remuneraciones globales respecto a la situación anterior, no suponiendo una mayor masa salarial para la Administración.

De esta forma se reconoce el alto compromiso y sacrificio, así como los niveles de responsabilidad, exigencia personal y profesionalidad, con los que deben presentarse a la sociedad, dada la importancia que su labor tiene para el bienestar de los ciudadanos y la seguridad del Estado.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dirigirse al Gobierno de España para que inicie los trámites necesarios para aprobar la reclasificación de la Escala Básica del Cuerpo de Policía Nacional del Grupo C1 al Grupo B.

2. EI Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a aprobar mediante Real Decreto, y con la máxima urgencia, la equiparación salarial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado pendiente

Pamplona, 19 de febrero de 2019

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba